

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1310/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sobres plásticos, con destino a la Subsecretaría de Matrícula, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ////////// (C 52.500.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
G.

10 MAR 1983


ADOLFO R. GABRIELLI